ADENDA N°01

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°14/2013

Coronel Oviedo, 09 de setiembre de 2013.

Señores

Oferentes

Que, por la presente quedan modificados los siguientes puntos del presente llamado:

PRIMERA:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *GOBERNACION DEL CAAGUAZU*
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** AMPLIACION Y REFACCIÓN **DEFENSORIA DEL PUEBLO CORONEL OVIEDO**.-
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *262.402.-*
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *POR EL TOTAL*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal.**

Los rubros para esta Contratación están incluidos en el objeto de Gasto 520 del Presupuesto General de Gastos de la Republica del Paraguay, Ejercicio Fiscal 2013.-

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante Gobernacion del Caaguazu, Unidad Operativa de Contrataciones, en la dirección Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de la Ciudad de Cnel. Oviedo.*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *16 de SETIEMBRE, 08:00 horas.*

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *3 MESES*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO APLICA*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *60 días.*

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5%*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *60 días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es** *Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de la Ciudad de Cnel. Oviedo.*
    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

    Atención: *Abog. Luis Rolando Portillo Romero*

    Dirección: Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de la Ciudad de Cnel. Oviedo.
    Ciudad: Coronel Oviedo
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 19 de SETIEMBRE de 2013.

Hora: 08:00 am

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de la Ciudad de Cnel. Oviedo.*

    Número de Piso/Oficina: Salón de actos de la Gobernación.-
    Ciudad: Coronel Oviedo, Paraguay
    Fecha: 19 de SETIEMBRE de 2013. 08:30 am

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** NO

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    a) Capacidad legal:
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
    - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
    - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

    b) Capacidad financiera:
    Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

    c) Experiencia:
    Experiencia en servicios similares en bases a contratos subscriptos con anterioridad, para la cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los últimos tres años (2010, 2011, 2012). El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *Se aplicará lo dispuesto en el art. 2 "inc .d" del Decreto N° 4008 de fecha 26 de Febrero de 2010 que establece: "En las Contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comprada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante".*

Así mismo se tendrá en cuenta la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N°9649/12, Articulo 2° sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional", se dispondrá de un margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya. El margen de preferencia será del 20%. Para la misma será utilizada el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la misma no será causal de descalificación de los oferentes. Al momento de la apertura será válida la constancia de inicio de los trámites.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *NO APLICA*

23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que existan dos o más oferentes que tengan mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y proveído por el oferente en su oferta. La Convocante analizará los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades del Estado.*

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por Nota a los Oferentes hasta 3 días posteriores de la fecha de Resolución de Adjudicación.-*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *CONTRATO*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:*

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27. **Las formas y condiciones de pago:** *Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: No se tiene previsto la entrega del anticipo financiero. El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y conforme a la asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios, dentro de los 20 (veinte) días de la presentación de la solicitud de pago acompañado de la factura.-*

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *transcurrido el dia 1 (uno) siguiente al día 20 (veinte) en el que se ha incurrido en mora***.**

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0.25* **% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. **Se otorgará Anticipo: NO**

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato. Deberá ser presentada a través de una Nota dirigida a la CONVOCANTE dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato.-*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *a los 28 días posteriores al vencimiento del Contrato.-*

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *hasta 3 meses posteriores al acta de inicio de obras. No se realizará entrega provisoria de Obras.-*

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, Gobernacion del Caaguazú, Oficina Administrativa.-*

36. **El valor de las multas será:** *1 % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.-*

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de***: 3 meses.-*

SEGUNDA:

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

items	Código	Descripción	U/M	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	**72131601-002**	**Preparación de Obra**				
1,1		Marcación y excavación	ml	62,00		-
1,2		Relleno y compactación	m2	80,00		-
2	**72131601-004**	**Cimiento de PBC**				
2,1		Cimiento de PBC	m3	36,00		-
3	**72131601-005**	**Mamposteria y Nivelacion**				
3,1		Nivelación de ladrillos de 0,30 m	m2	29,00		-
3,2		Mamposteria de elevación de 0,15 m	m2	98,00		-
4	**72131601-008**	**Revoques**				
4,1		Revoque de pared	m2	151,00		-
5	**72131601-009**	**Pisos y Contrapisos**				
5,1		Contrapisos de Cascotes 10 cm	m2	80,00		-
5,2		Carpeta de piso	m2	80,00		-
5,3		Piso de canto rodado	m2	80,00		

						-
5,4		Demolición de piso ceramico	m2	180,00		-
5,5		Carpeta de piso ceramico	m2	180,00		-
5,6		Piso de ceramica esmaltada	m2	180,00		-
5,7		Canaleta metalica embutida	ml	75,00		-
5,8		Parapeto de ladrillo comun revocado	m2	25,00		-
6	**72131601-011**	**Instalaciones Sanitarias**				
6,1		Baño social terminado	un	1,00		-
7	**72131601-007**	**Techos**				
7,1		Techo de chapas sobre estructura metalica	m2	46,00		-
7,2		Desmontaje de tejas	m2	170,00		-
7,3		Techo de tejas	m2	170,00		-
7,4		Techo solar (aire y luz) con policarbonato	gl	1,00		-
8	**72131601-012**	**Pinturas**				
8,1		Pintura de maderamen	m2	170,00		-
8,2		Revestido de ladrillo de fachada	gl	1,00		-
8,3		Texturado grafiato	m2	26,00		-
8,4		Pintura de paredes al latex	m2	650,00		

						-
TOTAL						**-**

Estas especificaciones serán regidas por las "Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible" elaboradas y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) para la **DEFENSORIA DEL PUEBLO CORONEL OVIEDO**, regula las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales, y su calidad.

Trazado, replanteo y marcación

El replanteo lo efectuará el contratista y será verificado por la Fiscalización de Obras antes de dar comienzo a los trabajos. Los ejes de las paredes maestras serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. Esos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura.

La escuadría de los locales será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos en los casos que corresponda.

Los niveles determinados en los planos, la Fiscalización de Obras las ratificará o rectificará durante la construcción, mediante órdenes de servicios a nuevos planos parciales de detalles.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Contratista deberá ejecutar en un lugar poco frecuentado de la obra, un pequeño pilar de albañilería de ladrillos reforzados con mezcla cuyo dosaje aplicado es de 1:4:16 de 0,30 x 0,30 m. en cuya parte superior se empotrará un bulón cuya cabeza quedará al ras con la mampostería.

Al iniciarse la obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Fiscalización de Obras. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota. Los mencionados pilares, debidamente protegidos, no podrán demolerse después de concluida la ejecución de todos los pisos de locales, aceras, etc.

Todas estas tareas estarán incluidas en su propuesta.

Cualquier trabajo extraordinario, tareas de demolición, movimientos de suelos, rellenos o excavaciones que fuera necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva de la Contratista, quién no podrá alegar como excusa, la circunstancia de que Inspección de Obra no haya estado presente mientras se efectuaban los trabajos.

Las dimensiones y la escuadra de los locales serán prolijamente verificadas comprobando la igualdad de las diagonales. La Contratista deberá disponer en obra y permanentemente todos los elementos de medición y nivelación necesarios para verificaciones a realizarse por Inspección de Obra.

Poda, destronque y desraizado de arboles.

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará el área definida como área ampliada de todos los árboles existentes, que hubiere. Los árboles que existen serán cortados, destroncados y desraizados, donde coinciden con el límite de la construcción y hasta 3,00 m de ella.

Trazado, replanteo y marcación

El replanteo lo efectuará el contratista y será verificado por la Fiscalización de Obras antes de dar comienzo a los trabajos. Los ejes de las paredes maestras serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. Esos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura.

La escuadría de los locales será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos en los casos que corresponda.

Los niveles determinados en los planos, la Fiscalización de Obras las ratificará o rectificará durante la construcción, mediante órdenes de servicios a nuevos planos parciales de detalles.
Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Contratista deberá ejecutar en un lugar poco frecuentado de la obra, un pequeño pilar de albañilería de ladrillos reforzados con mezcla cuyo dosaje aplicado es de 1:4:16 de 0,30 x 0,30 m. en cuya parte superior se empotrará un bulón cuya cabeza quedará al ras con la mampostería.
Al iniciarse la obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Fiscalización de Obras. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota. Los mencionados pilares, debidamente protegidos, no podrán demolerse después de concluida la ejecución de todos los pisos de locales, aceras, etc.
Todas estas tareas estarán incluidas en su propuesta.
Cualquier trabajo extraordinario, tareas de demolición, movimientos de suelos, rellenos o excavaciones que fuera necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva de la Contratista, quién no podrá alegar como excusa, la circunstancia de que Inspección de Obra no haya estado presente mientras se efectuaban los trabajos.
Las dimensiones y la escuadra de los locales serán prolijamente verificadas comprobando la igualdad de las diagonales. La Contratista deberá disponer en obra y permanentemente todos los elementos de medición y nivelación necesarios para verificaciones a realizarse por Inspección de Obra.

Excavación para cimientos y bases

Según indican los planos de fundación se realizaran las excavaciones para los cimientos y bases del nuevo edificio.

AISLACIÓN

La Contratista tanto para este rubro como los siguientes debe entender que se espera la provisión y colocación del mismo.
Los materiales hidrófugos que se utilicen, en todos los casos, deberán ser de naturaleza inorgánica, a los efectos de que no sufran alteraciones ni se degraden en el transcurso del tiempo.
El mortero preparado con este producto debe resultar impermeable.

MAMPOSTERÍAS

Normas de ejecución

Todos los trabajos de mampostería deben ser interpretados como provisión y colocación y deben efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales y las reglas del arte.
Los muros y las paredes se levantarán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La elevación se hará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.
Queda estrictamente prohibido el empleo de ladrillos no enteros, salvo lo imprescindible para la trabazón y bajo ninguna situación el uso de cascotes.

Las juntas de unión entre distintos materiales, como carpintería, y albañilería, etc. expuesto a la intemperie, serán tratadas con masilla elástica aprobadas por la Fiscalización de Obras.
Se considerarán incluidos dentro de los precios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de cornisas, goterones, empotramiento de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que no están explícitamente indicados en los planos.
Los ladrillos serán mojados por riego o inmersión en agua limpia durante 1 hora antes de colocarlos.
En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con la mampostería existente se trabarán mediante hierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

Envarillado sobre aberturas de 2 x 8 mm

Se colocarán en ración de 2 hiladas, varillas de 8 mm de diámetro, correspondiente a la armadura. Se asentarán con mortero 1:3 (Cemento, arena) colocadas directamente a la altura de los marcos a lo largo de toda la mampostería y sobre vanos preparados para colocación de aberturas. También se deben colocar las mismas varillas en lugares donde se sustituirán las aberturas, ver planta de referencias (aberturas).
En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con otras estructuras se trabarán mediante hierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

REVOQUES

Normas de ejecución:

Generalidades

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de la mampostería de ladrillos hasta 15 mm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión, las costras de morteros existentes en las superficies.
Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos. Tendrán las aristas rectas.
Cuando el paramento a revocar, destinados a revestimiento de azulejos o similar se aplicara sobre el mismo un azotado con mortero 1:3 (cemento, arena) suficientemente fluido.
Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.
Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegado sobre la que se azotará con mortero 1:3 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie

CONTRAPISOS

De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m

Se realizará la colocación del contrapiso de hormigón de cascotes previa compactación del suelo. Los contrapisos serán de un espesor uniforme, considerando el nivel del piso para interiores y exteriores. Se dispondrán de manera que su superficie sea regular y perfectamente horizontal.
Se utilizará una mezcla de 1:4:16:8 (cemento, cal, arena, cascotes). El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, en forma mecánica, no manual con la colocación previa de franjas de nivelación, la superficie de terminación no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar. A la mezcla se deberá agregar 1 Kg de hidrófugo batido por cada 10 lts. de agua.

TECHOS

La estructura del techo, así como también las medidas y formas, y demás características de sus elementos están consignados en la Planilla de Obras y Planilla de Locales..
Los trabajos a desarrollar son: mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, limpieza, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados son necesarios para ejecutar los solados en la presente obra.

PISOS

Los distintos tipos de pisos así como también las medidas y formas, y demás características de sus elementos están consignados en la Planilla de Obras y Planilla de Locales. El Contratista asegurará que todos los pisos a emplear en la obra se apresten en todos los casos, debiendo responder a la condición de color uniforme sin partes diferenciadas. Los trabajos a desarrollar son: mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, limpieza, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados son necesarios para ejecutar los solados en la presente obra.

Muestras de materiales

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deberán utilizar en la obra, para su aprobación.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 15 días antes de comenzar la obra, según el plan de trabajo la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de los elementos correspondientes.

El incumplimiento de esta prescripción dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos. La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de y ensayos de los materiales y elementos incorporados a las obras, ante los organismos estatales o privados, que a juicio de la Fiscalización de Obras lo considere conveniente, de algunas de las muestras presentadas que no reúnan las condiciones solicitadas en este Pliego estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor, que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

PINTURAS

Generalidades:

Los materiales a emplearse en todos los casos serán de aceptada por la Fiscalización de Obras, a quien se deberán exponer los frascos de pintura antes de ser utilizada, a fin de verificar que corresponda al contenido y el origen. Quedará a cargo del Contratista proveer todo el material, mano de obra, herramientas y otros implementos necesarios como andamios, etc., para la ejecución de los trabajos.

Antes de comenzar cualquier trabajo, se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de Obras.

Todas las superficies deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, lijadas si fuera necesario, antes de recibir sucesivas manos de pinturas, barniz, etc.

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos.

No se admitirán el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimos tres manos.

Se tendrá en cuenta que las áreas a ser pintadas en caso de paredes revocadas deberán estar limpias, sin polvos, con revoques exentos de restos de materiales orgánicos o grietas los que se extraerán para reponerlos con mezcla similar al revoque. Se aplicará siempre una primera mano de sellador sobre el revoque seco que será perfectamente lijado y lavado para la aplicación de otras manos de pinturas.

La carpintería de madera será repasada con un lijado cuidando de cerrar orificios o algún defecto de la madera con masillas apropiadas.

La carpintería metálica será limpiada y lavada aplicándolas siempre dos capas de antióxido así como también las canaletas de alero y bajadas.

El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias a los efectos de no manchar o afectar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, pues en el caso que esto ocurra deberá limpiar o reponer los mismos.

Colores

En todos los casos el Contratista presentará a la Fiscalización de Obras catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que esta decida el tono a emplearse.

En el caso de que las muestras de colores no satisfagan a la Fiscalización Obras, el Contratista deberá presentar las muestras de colores que se le indiquen a través de la Fiscalización de Obras.

Los colores serán definidos en la planilla de locales y de los tonos que indique la Fiscalización de Obras.

2. Plan de Entregas

Entrega de los bienes adjudicados: *a partir de los 5 días posteriores a la firma del Contrato mediante la emisión de Órdenes de Compras según la necesidad de la Institución.-*
Lugar de Entrega: *Gobernación del V Dpto. del Caaguazú, oficina Administrativa, sito en Mcal. Estigarribia e/Ytororo.-*